INFORMST.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 104-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 06 de noviembre de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2024, el pedido verbal del Regidor Julio Ernesto Canelo Torres para la conformación de la Comisión Organizadora de la Fiesta Patronal La Purísima en el distrito de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, concordante con lo establecido en el numeral 8) del artículo 2° de la norma constitucional que establece que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión;

Que, el artículo 36° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, los numerales 12) y 19) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de cultura, tienen como competencia promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la Nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración; y, promover actividades culturales diversas;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la Comisión Organizadora para la Fiesta Patronal de La Purísima 2024 en el Distrito de Punchana, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

1) **Lic. Marco Antonio Valcárcel Lache, Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien la presidirá.**
2) **Regidor Julio Ernesto Canelo Torres.**
3) **Regidora Liz María Torres Barata.**
4) **Tte. Crnl. (r) Regner Abad Montero, Gerente de Seguridad Ciudadana.**
5) **Blgo. Edward Robert Ramírez Sangama, Gerente de Servicios Municipales.**
6) **Señor Helmer Vásquez Inuma, representante del CCLD.**
7) **Señor Alfredo Díaz Hidalgo, Presidente de la Hermandad de los Cabezones.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las

acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana
Olmex Escalante Chota
Alcalde

Municipalidad Distrital de Punchana
ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General